



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 051-2017-DIGA

Callao, marzo 29, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01044789 del 30 de diciembre de 2017 de Don **JOSE LUIS VALENCIA POZO** personal administrativo contratado CAS bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios esta Casa Superior de Estudios, labora en la Oficina de la Dirección de Extensión y Responsabilidad Social, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° Inciso 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que: las personas que prestan servicio bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social y sus normas reglamentarias y modificatorias, también están comprendidos los derechohabientes a que se refiere la citada ley (sic);

Que el Art. 9° inciso 9.2 del acotado Decreto Supremo señala que: Las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derechos habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley (sic),

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 009-2017-ESSALUD-RR.HH del 11-01-2017, e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 038-2017-OAJ de fecha 18-01-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

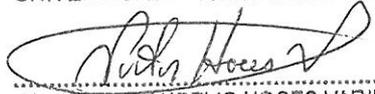
RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, a Don **JOSE LUIS VALENCIA POZO**, personal administrativo contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	Certificado Médico Hospital III de Emergencias Grau Dr. Pazos García Walter Javier CMP 16108	DIAS
Del 02-12-2016 al 21-12-2016	CITT N° A-001-00074264-16	20
Del 22-12-2016 al 20-01-2017	CITT N° A-001-000-74265-16	30

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


Mg. VICTOR AURELIO HOCÉS VARILLAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VHV/RVR
cc. DUERS, AJ, UE, ORH. Interesado, Archivo